

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº 311/02

SALTA, 2 4 JUN 2002 EXPEDIENTE Nº 12.147-02

VISTO:

El pedido efectuado por alumnos de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, referente a que se les prorrogue la condicionalidad de las asignaturas "Fisiopatología", "Ciencias y Tecnología de los Alimentos", "Comunicaciones y Audiovisuales", "Alimentación Institucional", "Nutrición Aplicada", "Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto", "Técnica Dietoterápica"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna Nº 053/86 modificado por Resolución Interna Nº 268/96 – Reglamento de Alumnos – establece en su artículo 3º "No se aceptará el cursado de asignaturas al margen del Régimen de Correlatividades, pudiendo aceptarse inscripción por materias en carácter de condicional, hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales y del 1º Cuatrimestre o Setiembre - Octubre para asignaturas del 2º cuatrimestre, fechas en que deberá haber regularizado la situación.

Lo establecido en el párrafo anterior no es de aplicación para los alumnos que deben cursar las asignaturas Práctica Clínica y Práctica de Salud Pública correspondientes al quinto año de la Carrera de Nutrición y para aquellos que tengan prácticas hospitalarias en la Carrera de Enfermería y que correspondan a las siguientes asignaturas: Fundamentos de Enfermería. Administración en Unidades de Enfermería, Enfermería Médica. Enfermería Quirúrgica, Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental, Enfermería Pediátrica y Enfermería Ginecológica y Obstétrica."

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Extraordinaria Nº 05/02 del 11.06.02)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Otorgar prórroga de condicionalidad hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto de 2.002 a los alumnos de las Carreras de Nutrición y Enfermería en asignaturas que se especifican a continuación:

Str. My



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 311/02

SALTA, 24 JUN 2002 **EXPEDIENTE Nº 12.147-02**

	ALUMNOS	LUNº	MATERIAS A CURSAR
U	COPA, Andrea Analía	602.788	Fisiopatología
	ROMERO, Analía Verónica	601.161	Fisiopatología
	GUITIAN, Jorge Alfredo	32.002	Cs. y Tecnología de los Alimentos
	DEAN PACIOS, María Fernanda	603.507	Comunicaciones y Audiovisuales
	RODRIGUEZ, Cristina C.	601.926	Alimentación Institucional
	VARGAS RIVERO, Noelia E.	603.028	Nutrición Aplicada
J.	DIAZ, Marisa Alejandra	604.829	Diety Clínica Diet.del Adulto Técnica Dietoterápica
	TELLO, Catalina Mirna	601.185	Diet.y Clínica Diet.del Adulto Técnica Dietoterápica
	SILVESTRI, Mercedes María	601.173	Diet.y Clínica Diet.del Adulto Técnica Dietoterápica
	ZAMBRANO, Sonia Mabel	601.212	Diet.y Clínica Diet.del Adulto Técnica Dietoterápica
	CRUZ, Cristina Azucena	602.794	Diet.y Clínica Diet.del Adulto Técnica Dietoterápica
	ROBINO, Iván	603.686	Diet.y Clínica Diet.del Adulto Técnica Dietoterápica
	GARCIA, Maricel	602.837	Diet.y Clínica Diet.del Adulto Técnica Dietoterápica
	ORTIZ, Leonardo Valerio	602.017	Diet.y Clínica Diet.del Adulto Técnica Dietoterápica
M	DURAN. Julieta Mabel	600.886	Diet.y Clínica Diet.del Adulto Técnica Dietoterápica
V			



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº

311/02

SALTA, 24 JUN 2002 EXPEDIENTE Nº 12.147-02

RUIZ, Silvia Beatriz

31.149

Diet.y Clínica Diet.del Adulto Técnica Dietoterápica

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumnos interesados, Docentes responsables y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

ATM!) SMQ

> Lic. MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO